

Razones y esperanzas para un hoy y un mañana rural

LOS INFALTABLES PARA UNA POLÍTICA RURAL DE ANTIOQUIA Y COLOMBIA



Documento elaborado por:
Colectivo agroambiental de Antioquia
Septiembre 9 de 2013

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. RAZONES Y ESPERANZAS	5
2. PRINCIPIOS PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE I INCLUYENTE	7
4. LO QUE REQUIERE EL CAMPO.....	9
4. MARCO NORMATIVO	11
5. VIVIR BIEN Y TENER DERECHO AL SABER	12
6. ELLAS LAS ENTIERR-HADAS EN EL PLANTÍO DE SUEÑOS.....	15
7. ORDENAR NUESTRA CASA	16
8. TRABAJANDO JUNTOS.....	19
9. EL CAMBIO DE ACTITUD, DE POLITICA Y DE INSTITUCIONALIDAD RURAL EN COLOMBIA Y ANTIOQUIA.....	20
9.1 Propuestas Generales.....	20
9.2 Propuestas Específicas para el Pacto Nacional.....	23
9.2.1 Respecto a las culturas de la ruralidad:.....	23
9.2.2 Respecto a los bosques y la biodiversidad.....	23
9.2.3 Respecto al agua y al ciclo hidrológico:.....	24
9.2.4 Respecto a los suelos y a la producción agroalimentaria:.....	24
9.2.5 Respecto a la ruralidad productiva:.....	26
9.3 Estado y Comunidades rurales. Reorganizar la Institucionalidad	27
9.3 Énfasis en Antioquia.....	28
9.4 Énfasis Municipal.....	30
10 REGLAS, ROLES Y RESPONSABILIDADES (3R). AJUSTES, NUEVAS NORMATIVAS O CUMPLIMIENTO NORMATIVO	31
11. FINANCIAMIENTO Y FORMAS DE OPERACIÓN.....	32

DOCUMENTO REVISADO Y AJUSTADO PARA PARA LA MESA NACIONAL Y GRAN PACTO NACIONAL AGRARIO

PRESENTACIÓN

*Siembra la tierra mojada,
con su canto y su labranza,
y florece la semilla,
de la vida y la confianza.*

*La tierra da la cosecha,
el viento la flora y fauna,
y el sol cuando amanece,
da color a la esperanza.*

*La tierra y el campesino
juntos hacen el milagro,
y el pan se le multiplica,
con esfuerzo y con trabajo.*

*Tiene marcas en sus manos,
y la tierra en recompensa
le entregara la cosecha,
la semilla y la belleza.*

Al Trabajador del campo, Delia Arjona

Motivados por la iniciativa departamental de comprender el estado y situación de los pobladores rurales del departamento de Antioquia y con la experiencia y conocimiento que varias organizaciones sociales y ambientales tenemos de Antioquia, el Colectivo Agroambiental constituido por: CEAM¹, CIER², Corporación Vamos Mujer, CEIBA³, GAIA⁴, RECAB⁵, PROROMERAL⁶, RECAB⁷ y Colectivo de apoyo a la Vía Campesina, nos dispusimos a la tarea de aportar una elaboración documental en los espacios convocados por la Gobernación de Antioquia, como los foros subregionales, el Foro Internacional de qué vivirán los pobladores rurales?, el Foro Departamental Agrario, y finalmente en la Mesa Nacional y Gran Pacto Nacional Agrario. Medellín.

¹ Corporación de Estudios, Educación e Investigación Ambiental.

² Corporación para la Investigación y el Ecodesarrollo Regional.

³ Corporación para la Educación Integral y el Bienestar Ambiental.

⁴ Corporación GAIA.

⁵ Red Colombiana de Agricultura Ecológica.

⁶ Corporación Comité Pro Romeral para la Recuperación y Preservación de Microcuencas.

⁷ Corporación de estudios territorio y hábitat TERRHA

La denominación del documento “Infaltables para una política rural de Colombia y Antioquia”, retoma una tarea realizada años atrás por el PNUD, con la cual queremos llamar la atención a los formuladores de los lineamientos y de la propuesta de política para el desarrollo rural del Departamental y Nacional que llene además de contenido el Pacto Nacional Agrario.

En la búsqueda de soluciones creativas para la sustentabilidad del desarrollo rural, las organizaciones han expresado un sinnúmero de propuestas en estos últimos años, a las cuales poca o ninguna atención se les ha prestado, siendo esta una oportunidad única para darle no sólo atención sino viabilidad técnica y política. De esta manera esperamos este documento sea de utilidad para el análisis y la toma de decisiones en tan crucial tema, que estamos seguros, puede poner a Antioquia y al país en la perspectiva de sociedad progresista o que la marcará como incapaz de asumir los cambios que las comunidades locales, regionales y nacionales demandan, si se sitúa de espaldas a su realidad.

En la perspectiva de tener propuesta integrales, las organizaciones sociales y agroambientales de Antioquia, han mostrado compromiso y trabajo para construir colectivamente salidas a las potencialidades del territorio. Muchas de estas propuestas se resolverían en un marco de articulaciones y corresponsabilidades asumidas desde la complementariedad del Estado y de sus instituciones locales, regionales y departamentales, con el reconocimiento y papel dinamizador del sector privado, las organizaciones sociales y el compromiso de la sociedad civil. O sea, con lo que se llama, simple voluntad política. Y parece que eso es muy escaso, si no se toman decisiones para la gente sino para el mercado y la apropiación particular y por ello aparecen las explosiones sociales y la indignación ciudadana.

Cualesquiera sean las decisiones que adoptemos hoy, afectarán para bien o para mal al 100% de los colombianos y antioqueños actuales y futuros, ya que lo urbano no puede existir sin lo rural y este no es lo mismo con campesinos, grupos étnicos y pescadores, que con jornaleros y peones asalariados empobrecidos. Con la explosión social de indignación y reclamos, que hemos visto en la fuerza de las movilizaciones campesinas del país, creemos no le cabe la menor duda al gobierno nacional, departamental y municipales, a la clase política y sectores gremiales, que la Paz en Colombia y en Antioquia, pasa definitivamente por la ruralidad y sus comunidades y que es necesario atender de forma integral sus demandas.

Finalmente, se espera que la adopción de los lineamientos planteados, desencadenarán acciones orientadas a fortalecer pactos con los diferentes sectores de la sociedad nacional, departamental y municipales, que propicien desarrollos de una productividad compartida, permitan superar las inequidades de territorios que ganan y territorios que pierden, y estén fundamentados en el cuidado de la vida de las personas y del planeta

1. RAZONES Y ESPERANZAS

Las poblaciones campesinas y los territorios rurales cumplen funciones políticas, culturales, económicas, sociales y ambientales que son indispensables para la sostenibilidad ética, ecológica y equitativa de la sociedad. Han sobrevivido y persistido en el tiempo por su capacidad de autogestión para generar satisfactores a sus necesidades y las necesidades sociales.

Estamos seguros que nuestras familias campesinas podrán vivir dignamente y continuar aportando a la construcción de país, si les damos las oportunidades con apoyos institucionales, normativos y financieros, para consolidar sus formas de vida y mejorar sus procesos de adaptación al medio donde desarrollan su existencia. Es condición indispensable la protección de las áreas productivas, de la base económica regional y local, así como su transformación bajo nuevas y mejores prácticas.

Colombia y Antioquia tienen un largo historial de olvidos con la ruralidad y de abandono y ausencias de inversiones a sus habitantes y campesinos. Esto aunado a los factores de violencia permanente tanto política como económica contra el campesinado, ha reconfigurado la propiedad, sus tamaños y los usos a que son destinados las mejores tierras del país.

Las familias campesinas rurales le apuestan a una vida en paz, ser dueños de su tierra, tener los servicios básicos de calidad, poder trabajar familiarmente en su propiedad, con la asistencia social garantizada y cubierta, unos ingresos seguros por sus producciones y una convivencia tranquila y solidaria entre los vecinos, participando de sus institucionalidades públicas y comunitarias.

Requieren y necesitan actuar como ciudadanos sujetos de derechos, participar de los espacios institucionales, definidos para ellos en los municipios, el apoyo a sus organizaciones comunales y productivas de base, el respaldo para sacar adelante las formas asociativas, recibir los reconocimientos sociales y económicos por la producción de alimentos.

Reclaman la capacitación y la coparticipación en proyectos de investigación relacionados con la estabilidad de sus entornos; aspiran a que la educación sirva para perfeccionar su conocimiento y adaptación cultural y tecnológica a las condiciones ambientales locales y a los cambios globales que conlleva el cambio climático.

Los campesinos solicitan apoyo de las instituciones del Estado, para que faciliten la sostenibilidad de los procesos productivos y para que con sus capacidades, puedan alcanzar una vida digna social y familiarmente. Reclaman apoyos de largo aliento por parte del estado, que les reconozcan su condición de ciudadanos y que los gobiernos y servidores públicos estén también a su servicio como colombianos de primera categoría.

Es preocupante la pérdida de identidad y el creciente cambio de las culturas indígenas y de afro descendientes hacia jornaleros, mediante la “culturización” con el fin de invisibilizarlas y abandonarlas a su suerte, restándoles en la práctica la potestad sobre su cultura ancestral, sus territorios y los recursos existentes en ellos.

Evidenciamos la incompetencia institucional e incumplimiento legal y de funciones del Estado y la sociedad, para resolver los aspectos agrarios y la permanente intencionalidad de desconocer la economía campesina, la agricultura familiar, la tenencia informal de la tierra, el despojo violento y económico, la inseguridad alimentaria, los derechos ancestrales sobre los conocimientos, las prácticas culturales y el uso libre de semillas, la ausencia de seguridad social y la existencia en condiciones precarias de millones de campesinos. Con esto, mostramos la coonestación de los órganos de control del Estado, que no han efectivizado sanciones por el abandono, olvido, expropiación y postración a la que se ha tenido a los campesinos y a la ruralidad de Antioquia y de Colombia.

Señalamos abiertamente la carencia de una educación pertinente y con calidad para el mundo rural, la pérdida del horizonte en la estructura de la educación superior y en especial la pública, para realizar la investigación, la extensión y el acompañamiento científico para atender a las necesidades y requerimientos de la economía y la cultura campesina en un mundo globalizado.

Es indudable que si la tendencia actual continúa, provendrá la desaparición de las expresiones sociales y patrimoniales de la cultura campesina, que debe protegerse por ser considerada como actor sujeto de derechos especiales de protección y de consulta previa y consentimiento previo e informado, en los proyectos que lo afectan. Se requiere reconocer que la mayor parte de la agricultura campesina se desarrolla en predios pequeños ubicados en zonas andinas de montaña, valles y cañones, con suelos pobres y susceptibles a la erosión; no obstante, esta agricultura provee cerca del 60% de los alimentos que consumen los colombianos. En estos predios hay singularidades ambientales y en los sistemas productivos adaptados por años pero con tecnologías desde la revolución verde altamente dependiente de agroquímicos, por lo que demandan también especificidad en las adecuaciones tecnológicas y productivas (transición hacia buenas prácticas agroecológicas), de lo contrario enfrentan un alto riesgo y daño ambiental. Sin embargo ello rebasa las capacidades financieras de los/as productores/as y aumenta de manera innecesaria y excesiva su dependencia de la tecnología producida centralizadamente, en instituciones públicas y privadas, poco sensibles o poco interesadas en sus problemas; pero además se enfatiza que si la tendencia actual continúa y el campesinado se debilita más o desaparece, el país perderá su soberanía alimentaria y con ello su soberanía nacional en este sector considerado como estratégico por la mayoría de los países industrializados del mundo, y dejarán a Colombia expuesta, en cualquier momento, a posibles imposiciones denigrantes

Se hace necesario diferenciar las actividades de producción agropecuaria y los asentamientos agroindustriales promovidos por el gran capital y el sector empresarial, de la producción agropecuaria y los sistemas productivos de las familias campesinas y de pequeños agricultores del país, demandados y exigidos por las recientes protestas nacionales y por los criterios más elementales de justicia histórica. En este sentido se requiere un cambio sustancial en el que se deje de darle mayor priorización estatal a la gran producción empresarial y sectorial y al mercado, para orientar la intervención pública de manera equilibrada y justa a las familias campesinas, a las

pequeñas y medianas producciones campesinas, a sus estilos de vida y de ocupación ancestral de territorios, para resolver y atender a los reclamos y necesidades sociales.

Tanto la Nación como el Departamento, atenderán las necesidades de los territorios y de las poblaciones rurales, con una política integral e incluyente para el desarrollo humano y sostenible; y estimarán la correlación que tienen los centros urbanos del desarrollo de las regiones, en particular lo relacionado con la economía y la cultura campesina, lo que establecerá las diferencias entre regiones por sus particularidades socio-ambientales. Para ello se partirá del reconocimiento de los derechos del campesinado y de su condición de sujetos sociales y políticos, así como de su condición de población vulnerable y por tanto de especial protección. En particular se hará reconocimiento especial al rol de las mujeres campesinas en la producción agroalimentaria, en la preservación ambiental y de la biodiversidad y en su aporte a la autonomía, la seguridad y la soberanía alimentaria; así mismo en la reconstrucción social y cultural de los territorios y de las distintas propuestas de paz. De igual manera a las nuevas generaciones de jóvenes, se les brindarán condiciones para el desarrollo de los procesos educativos, de aprendizaje y de trabajo, tal que induzca a los pobladores rurales a permanecer en el campo, con dignidad y valoración justa de su trabajo.

2. PRINCIPIOS PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE E INCLUYENTE

La política pública para el desarrollo rural sostenible se acogerá a los siguientes principios:

- ✧ Reconocimiento de los principios y valores de las poblaciones rurales asociados a la Solidaridad, la Armonía, la Honestidad, la Responsabilidad social, la Autonomía, la Asociatividad.
- ✧ Sustentabilidad con Productividad Ambiental y Económica.
- ✧ Igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres
- ✧ Respeto de la diversidad y de las diferencias.
- ✧ Interculturalidad como aceptación de la diversidad y de la complementariedad.
- ✧ Equilibrio, equidad y solidaridad territorial.
- ✧ Integración y complementariedad local- subregional- departamental.
- ✧ Reconocimiento de los derechos ancestrales campesinos sobre sus conocimientos, agrobiodiversidad y semillas.

3. LO QUE DEMANDA Y NECESITA LA GENTE.

Se necesita un Estado que en sus diferentes niveles, nacional, departamental y municipal, incluso en la ruralidad de áreas y regionales metropolitanas, defina políticas que incidan en los municipios y departamentos, que se desarrollen en una Ley Orgánica de desarrollo rural sostenible e incluyente,

vinculante a Ordenanzas y Acuerdos municipales, con enfoque territorial, productivo y social, que asignen los recursos suficientes y necesarios para la existencia y dignificación de sus familias, sus economía y sus culturas.

Todo ello en desarrollo de una política pública participativa, institucional y de recursos, que resuelva aspectos reclamados históricamente por campesinos, indígenas, comunidades afrocolombianos y de pescadores, que cierre las grandes brechas socioeconómicas entre los pobladores urbanos y rurales, tales como:

- ✓ El apoyo institucional, agro tecnológico, normativo y financiero, para consolidar sus formas de vida y mejorar sus procesos de adaptación al medio donde desarrollan su existencia.
- ✓ La propiedad sobre la tierra para que la cultive con esmero y con el debido cuidado de sus suelos, sus aguas y su biodiversidad, a partir de su condición de policultivadores y partícipes en la construcción de territorios campesinos.
- ✓ El reconocimiento del valor de sus productos que compense sus esfuerzos para mantener los servicios ecosistémicos y reconozca el pago del cuidado de la biodiversidad y de los servicios que recibe la sociedad por ello, que propicie sostenibilidad de los proyectos productivos tradicionales y novedosos y facilite su acceso al sistema de seguridad social.
- ✓ El fortalecimiento a sus capacidades organizacionales a sus expresiones culturales y organizativas y reconocimiento a sus líderes y representantes legítimos.
- ✓ Dotación de infraestructura, espacio público y equipamientos dirigido a la ruralidad, con perfiles y estándares adecuados y accesos tecnológicos que los interconecta con el mundo.
- ✓ Su integración, y reconocimiento local, subregional y nacional.
- ✓ La atención a las mujeres y a los jóvenes del campo con especial interés y dedicación.
- ✓ El derecho a la educación para mejorar el conocimiento de sus entornos y su adaptación sabia a ellos y a sus cambios.
- ✓ Su participación en procesos de investigación y en los resultados de estas como copartícipes.
- ✓ Hacer parte de emprendimientos e iniciativas que se propongan para la ruralidad.
- ✓ Información necesaria sobre los proyectos que los involucra y, concertar los beneficios para los territorios y la población campesina correspondiente.
- ✓ El diseño en común de los círculos armoniosos de producción, transformación y comercialización de la producción local.

- ✓ El impulso al desarrollo regional y propiciar las descentralizaciones y autonomías, que brinden más recursos que se reinvertirán en sus propios territorios.
- ✓ El reconocimiento de sus creencias, tradiciones y valores colectivos.
- ✓ Mejorar las asignaciones presupuestales, el desarrollo de programas y el apoyo a opciones de desarrollo desde las entidades del Estado, de modo que se equilibren sus condiciones con las urbanas, incluidas las condiciones de seguridad y respeto por la vida.
- ✓ La atención a los impactos de los tratados de libre comercio TLC, con relación a competencia desleal a los agricultores colombianos, al uso e intercambio libre de semillas y control multinacional de circuitos económicos, a la primarización de la economía rural con el privilegio a la minería, los proyectos hidroenergéticos y la producción de agrocombustibles.
- ✓ El cumplimiento de la Constitución Nacional y de las leyes existentes para la ruralidad que fortalezcan la consolidación territorial de la vida y cultura campesina.

4. LO QUE REQUIERE EL CAMPO

Se requiere una ruralidad equilibrada territorialmente y ajustada a intereses sociales y colectivos de protección y restauración de los Recursos Naturales, con reconocimiento de la economía campesina y de sus existencias, con producciones ajustadas a los ritmos biológicos y ecológicos con incorporación de la Agroecología. La definición y delimitación, de áreas y zonas protegidas para la producción agropecuaria y forestal con quienes la hacen posible. Impulsar y promover la economía solidaria y proveer los servicios esenciales a quienes viven en la ruralidad.

La ruralidad productiva colombiana, en la amplia geografía Centroandina en los Santanderes, meseta Cundiboyacense, laderas y altillanuras de Antioquia, vertientes del Tolima y Huila, meseta Caucana y en Nariño está dada básicamente para tierras frías, templadas y cálidas. La mayor parte de las tierras cuentan con buena distribución de aguas, tierras poco productivas, suelos ácidos, pobres en nutrientes, con altas pendientes, siempre trabajadas y cultivadas, donde han sido desplazadas y prosperadas las economías campesinas de subsistencia y han subsistido y resistido, las familias y mayor parte de la población rural ancestral y tradicional campesina del país. En Colombia los suelos de calidad agrológica I, II y III son las más escasos, por tanto no deben ser los únicos con objetivo de protección para la preservación activa a la luz del Decreto Nacional 3600 de 2007; para la seguridad alimentaria cada región y localidad debe identificar un umbral mínimo de suelo productivo en su ruralidad a proteger, si lo delega a los intereses nacionales, posiblemente no coinciden con el reparto equitativo de oportunidades entre regiones y comunidades.

Allí a pesar de la vocación forestal de los suelos, tercamente subsisten las poblaciones más pobres del país, sembrando en mixturas y rotaciones altas, verduras, frutales, con cultivos semipermanentes

o permanentes de caña, café, cacao, ganadería de leche y carne, pescando, haciendo minería artesanal y extrayendo la cada vez más escasa y precaria madera de los bosques tropicales y pre montanos y generando conflictos de uso del suelo (aptitud de uso vrs uso actual) al no revisar el uso potencial. En las zonas periféricas de grandes ciudades, rururbanas y suburbanas, algunas producciones intensivas bajo techo y cubiertas de invernaderos: porcicultura, avicultura, sus precarias condiciones de ingreso han conservado parte de sus tradiciones adaptativas de producir y sus productos, con dificultades de conservación de suelos, son hoy día, de buena calidad por los bajos insumos químicos que utilizan. Hay gran potencialidad para comercializarlos como producciones más limpias y sanas.

Se encuentran también los pescadores, quienes trabajan y aprovechan tanto los grandes ríos como el vasto sistema altamente productivo de los humedales colombianos. Y quienes ofertan su mano de obra por jornales en las grandes haciendas y combinan su subsistencia con actividades extractivas. Cultivan productos de pan coger en áreas poco significativas, de subsistencia.

En las partes planas o ligeramente onduladas de las llanuras y planicies aluviales altamente productivas, mecanizables, predomina la gran propiedad y los campesinos están en los centros poblados, áreas urbanas y a lo largo de vías carretables y férreas.

Existe una enorme distancia entre los ejercicios planificadores del territorio y del desarrollo con lo que realmente pasa y se gestiona en el territorio por parte de las comunidades rurales y los propietarios de la tierra. Dicho divorcio planeación - práctica, agudiza las contradicciones entre lo existente en la ruralidad, con las orientaciones normativas de protección y conservación de los recursos naturales, aproximándose a situaciones de insostenibilidad permanente y de no retorno. Se requiere por tanto como una prioridad a atender, aproximar el Ordenamiento Territorial y la cotidianidad productiva rural, armonizar las políticas de protección ambiental y las de protección de áreas productivas (incluida la minería como uso del suelo sin prevalencia sobre los intereses regionales y locales), con las de desarrollo restringido y urbanización.

Revitalizar el desarrollo social en escenarios rurales, brindando oportunidad de beneficiarse de las existencias y aprovechamientos de los recursos naturales y producciones de bienes y servicios a los pobladores locales, incluido el acceso a la tierra con proyectos productivos integrales y sustentables, ayuda no sólo a resolver las necesidades sino a fortalecer las complementariedades espaciales, ambientales, culturales y espirituales entre la sociedad urbana y rural. Ayuda también a reconstruir las resignificaciones y revaloraciones de lo rural, en un tiempo en el que el planeta muestra los límites del modelo prevalente de desarrollo, en lo termodinámico-ecológico, lo socio-ecológico y lo económico. Sin aceptar esos límites y plasmarlos en el diseño y construcción de la relación ciudad-campo, no es posible resolver el problema ambiental y las poblaciones rurales terminarán limitadas a espacios biofísicos aislados por las políticas del mercado multinacional y frente a la observación del agotamiento de los componentes vitales de su existencia.

4. MARCO NORMATIVO

Ante la crisis del modelo de desarrollo rural evidenciado en las manifestaciones del último año, se debe definir la política nacional agraria sostenible e incluyente para un modelo de desarrollo rural diferente al instituido, a través de una Ley Orgánica de Desarrollo Rural Sostenible e Incluyente, cuyo marco de referencia le de juego y creatividad a los departamentos y municipios en la búsqueda de su desarrollo sostenible, teniendo en cuenta a sus pobladores rurales. Se requiere una reforma agraria integral, sostenible e incluyente, definiendo acceso a tierras de alta y buena calidad agrológica, tamaños máximos y mínimos de la propiedad, investigación, tecnología, asistencia técnica, zonificación agroecológica, modelos de asociatividad y economía solidaria crédito y subsidios, rediseño de institucionalidades, los recursos y fondos de inversión y subsidios y el efectivo funcionamiento del Sistema Nacional para el Desarrollo Rural Sostenible y la producción agropecuaria.

Invocamos el articulado constitucional (art 64,65, 66, 67) que reconoce el valor de los campesinos, su relación y dependencia con la tierra, la obligación de dotarlos de los servicios esenciales, los equipamientos y las oportunidades con el fin de garantizar una vida digna.

Cuestionamos la incapacidad política, pública y estatal para materializar lo significado y ordenado en las leyes 101/1993 General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, Ley 607 de 2000 ley 1448 de 2011; sentencias de la Corte Constitucional, especialmente la C144 de 2012 entre otras, e innumerables decretos que sólo le han servido a los señores de la tierra y de la guerra, pero no a las familias campesinas y pobladores rurales.

Señalamos también, que a pesar de los esfuerzos encaminados a lograr la equidad de género, la aplicación de la ley de la mujer rural (731 de 2002), ha sido muy tímida, con pocos recursos y/o con recortes presupuestales, manteniendo la brecha de inequidad y obstaculizando las posibilidades de hacer justicia de género a quienes han aportado histórica y significativamente a la producción de alimentos, la subsistencia y permanencia en los territorios de las comunidades campesinas. Por ello instamos a que la política de ruralidad en Colombia y Antioquia, aplique plenamente esta ley. Así como la ley 1257 de 2008 sobre prevención y sanción frente a violencias hacia las mujeres, dado que estas constituyen una grave falta a su derecho a una vida digna y libre de violencias.

Llamamos la atención sobre la omisión de la ruralidad en el ordenamiento territorial y la necesidad de visibilizar la existencia de la ruralidad y de los territorios campesinos y su interdependencia con las formas de vida urbana, así como el obligatorio cumplimiento de principios y derechos colectivos o de tercera generación.

Llamamos la atención sobre la necesidad de los departamentos y municipios de Colombia de propiciar la adopción de los mandatos del Decreto 3600 de 2007 en el establecimiento de las áreas de protección a la producción agroalimentaria en cada municipio y de acuerdo a lo que confiere al Departamento la ley 1454 de 2011, generar lineamientos e incentivar acuerdos territoriales para

establecer territorios supramunicipales y regionales de protección a las formas de vida campesina, priorizando el uso rural del suelo frente al proceso urbanizador.

Así mismo a retomar los Distritos de Conservación de Suelos como figuras para mejorar y asegurar las condiciones de productividad de los suelos de acuerdo Decreto 2811 de 1974 (Código Recursos Naturales, con art. 30, 45 (num b, e), 47, 69 (num h), 182, 324, 325 y 326), así como al desarrollo de la Ley 461 de 1998 (Arts. 5, num. b, d y Art 10).

5. VIVIR BIEN Y TENER DERECHO AL SABER

Los sistemas agrarios adoptados por las comunidades rurales con su saber ancestral y acumulado para las condiciones alto andinas, de planicies y valles profundos de Antioquia, debe ser la base de acciones educativas, científico-técnicas, organizacionales, financieras y de infraestructuras y equipamientos de apoyo, así como en los procesos de planificación territorial y estudios de uso de la tierra y referente de evaluación en los estudios de impacto ambiental, social, económico y cultural de macroproyectos. De esta forma se favorece la solidaridad, la equidad, la armonía, la agregación de valor, la conservación de la base de recursos, la diversidad, la autonomía o autodeterminación de las comunidades locales y regionales sobre su vocación económico-productiva, sin privilegios ni prevalencias normativas del sector minero sobre otros sectores productivos e intereses conservacionistas ambientales; la seguridad y soberanía alimentaria⁸, la producción sana y ética pública en los mercados de alimentos, mejores prácticas y condiciones de productividad y competitividad con equidad ; la autogestión y la retroalimentación positiva entre grupos poblacionales, regiones y entre la ciudad y el campo. Todo ello debe garantizar la permanencia de la población en sus territorios y su bienestar, bajo una perspectiva de universalidad, democracia, sostenibilidad ecológica, económica, cultural y espiritual.

El reconocimiento, la valoración y la movilización organizada de las capacidades locales y regionales se requiere para transformar la vida de las sociedades rurales y veredales, haciendo posible que enfrenen su existencia social en términos que impidan su simple aniquilación como marginadas y les permitan constituir su existencia material y espiritual a partir de sus entornos de recursos, generalmente muy pauperizados y precarios como consecuencia del uso que se les dado y de la inequidad en la distribución de la riqueza⁹.

Dicho reconocimiento y valoración las capacidades locales son objetivos de la Educación Rural pertinente, pues el desarrollo de esas sociedades no solo es necesario en sí mismo, como tarea de conservación de la diversidad cultural, sino que tiene conexiones funcionales muy intensas con la

⁸ Si bien el debate de la **seguridad alimentaria** es pertinente en todos los niveles o escalas de análisis territorial, el debate de la **soberanía alimentaria** debe ser por excelencia un debate de interés regional y nacional.

⁹ Ver Modelos de Crecimiento Endógeno MCE y Productividad Sistémica planteados por la CEPAL, aplicables en contextos regionales de América Latina y basados en enfoques Humanistas y Ambientalistas del Desarrollo; además de algunos Modelos de la FAO basados en la importancia o relevancia de diagnósticos participativos locales y regionales.

viabilidad de las ciudades y entornos polarizados¹⁰, con sus enormes demandas de seguridad, materia y energía, de servicios públicos domiciliarios, lúdico-recreativos y ambientales.

La Ruralidad Colombiana exige modelos educativos que consulten las realidades locales y alienten los procesos de formación académica, humanística y comunitaria que sean necesarios para cumplir las exigencias de calidad, cobertura, pertinencia, descentralización, flexibilidad y la autonomía que requiera la educación en cada escenario y que al día de hoy no ha ofrecido ni garantizado el sistema oficial educativo. La corresponsabilidad y vinculación del sector académico en el país, especialmente la educación superior, debe articularse a los proyectos regionales y locales, debe ser un asunto no de voluntarismo o coyuntura, sino una cuestión estratégica de obligaciones para la cofinanciación del Estado en proyectos investigativos, de extensión académica, consultorías y emprendimientos productivos. La crisis del relevo generacional en las juventudes rurales, es por falta de oportunidades y apuestas concretas en el desarrollo de capacidades y profesionalización en las áreas estratégicas, agrarias, pecuarias, silvícolas y de apoyo a la ruralidad.

En los escenarios de vida rural se acentúan la exigencia de la pedagogía activa, de aprender a aprender, del aprendizaje autónomo, significativo, la socialización permanente de lo aprendido, la autonomía de gestión, el aprendizaje crítico liberador, los aprendizajes integrales e integrados, los ritmos y promoción autorregulados, el aprendizaje continuado y la autoevaluación. La incorporación de buenas prácticas y adecuada apropiación de nuevas tecnologías respetuosas del patrimonio cultural y de los territorios entendidos no como contenedores, sino como sujetos del desarrollo.

Las comunidades veredales y el sistema educativo local, son escenarios pedagógicos en los que la orientación desde afuera será menos determinante, pues se tratará entonces de una propuesta educativa con la autonomía y el potencial suficientes para desencadenar procesos locales de transformación de las relaciones ser humano–sociedad, cultura local–cultura universal–otras culturas, ciencia–técnica, saber local–desarrollo local, saberes locales–saberes académicos; cambios sin los que será imposible lograr lo que el mismo Ministerio de Educación plantea, cuando expresa *“que el papel de la educación tendrá que ser distinto del que hasta ahora ha desempeñado. El conocimiento de carácter enciclopédico y repetitivo, teórico y muy poco aplicable a cada contexto local no puede seguir siendo distribuido desde arriba sin mayor incidencia en la vida cotidiana de las personas en particular y del país en general”*.

La acción educativa deberá ser una acción que, integrada con otras acciones, construye el desarrollo de cada ser humano, el desarrollo social, la autoafirmación y el enriquecimiento de la cultura local, la generación, validación, ajuste y adopción de conocimiento y tecnología que parten del diálogo de saberes y, en fin, dinamiza la articulación eficiente de esfuerzos y recursos locales en planes de corto, mediano y largo plazo.

¹⁰ Análisis de Sistemas Urbano-Regionales no solo desde la perspectiva de jerarquía funcional de los centros urbanos, sino desde la región y la economía rural que la sustenta.

Es necesario que los modelos educativos tradicionales urbanos, centrados en procesos operativos, no existenciales ni vocacionales, no se extrapolen a los escenarios rurales, sin tener en cuenta la gran dispersión geográfica de la población y la necesaria participación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos en las múltiples actividades económicas de subsistencia y de producción para el mercado laboral o de nuevos emprendimientos productivos y científicos o de regeneración de conocimiento e innovación que demandan la existencia material y espiritual en ambos escenarios de vida.

Para el proyecto de educación rural pertinente no debería existir el dilema entre las ciencias universales y las versiones que resultan de su aplicación en los ámbitos locales. La ciencia tiene un profundo carácter experimental, carácter que permite un aprovechamiento instrumental de sus conceptos y métodos para generar transformaciones y bienestar rural e igualmente, para facilitar el enriquecimiento, la verbalización y la formalización de los saberes tradicionales en conocimientos que aporten al acervo científico universal.

Es así como debe surgir en cada localidad una armoniosa integración de saberes. De un lado el saber tradicional o ancestral, basado en la experiencia y la tradición, transmitido de generación en generación en forma fundamentalmente oral y referido al contexto específico de cada localidad. De otro lado el conocimiento contemporáneo, basado en la producción científico-técnica y referido a la coherencia conceptual de cada disciplina, éste último acompañado de énfasis estratégicos en las áreas del saber, dimensiones y sectores de mayor potencial acordes al contexto regional y local.

En tales condiciones adquiere mucha significación que los proyectos educativos rurales ofrezcan:

- ✓ Contenidos apropiados a la realidad de cada localidad.
- ✓ Facilidades para el acceso de todos los/as pobladores/as, niños/as, jóvenes y adultos/as a la escasa oferta educativa que debe ampliar la cobertura significativamente.
- ✓ Dinámicas de emprendimiento y socialización de los aprendizajes que hagan aportes sencillos, rápidos, exitosos y significativos a la solución de los problemas de autoabastecimiento alimentario local y municipal, convivencia, vivienda, salud e ingreso de las familias; de tal manera que el servicio educativo, en sí mismo, contribuya a las estrategias y objetivos que Colombia se ha fijado en el contexto de los ocho objetivos planteados en la cumbre del milenio, y que en realidad se avance en el propósito de una sociedad más educada y vincule o garantice alianzas estratégicas público, privadas y académicas con el sistema educativo y productivo local y regional.

Con una mirada de esperanza hacia el porvenir y el buen vivir, la sociedad invertirá en educación e investigación en el campo, pues una sociedad que no educa a sus pobladores se autolimita en dos direcciones: de un lado, los pobladores no adquieren las capacidades necesarias para la convivencia, lo que hace cada vez más costosa su supervivencia como sociedad. De otro lado, la sociedad no adquiere las competencias necesarias para el uso sabio, eficiente y sostenible de su

dotación de recursos, lo que la hace dependiente y despilfarradora. Esas dos carencias amplían las dificultades para resolver otros obstáculos del desarrollo social como lo son la injusticia, la inequidad, la insolidaridad y la corrupción.

La inversión en educación significa crear condiciones de posibilidad al pleno desarrollo de las capacidades humanas que garanticen la integridad y diversidad de los ecosistemas y la base natural de recursos, evitar así que las dinámicas de estos amenacen las comunidades y que las dinámicas de las comunidades amenacen a los ecosistemas.

Una Antioquia y un país educados, requieren el replanteamiento de los múltiples equívocos educativos en los escenarios rurales. El mundo del campo o mundo de lo rural¹¹, posee una diferenciación más compleja a las características del mundo urbano, por tanto la práctica educativa debe resolver la diversidad de escenarios de aprendizajes. Los modos de vida de campesinos, indígenas, afrodescendientes, de pescadores referencian diferencias no solo de oficios sino de cosmogonías en las conductas sociales, en los esquemas decisionales, en los esquemas de organización. En sus escenarios de vida se expresan con mucha intensidad momentos históricos marcados por el conflicto territorial e incluso por atavismos y creencias ideológicas que han dificultado su arraigo, su identidad, su proceso de desarrollo autónomo y la articulación orgánica al mundo urbano.

6. ELLAS LAS ENTIERR-HADAS EN EL PLANTÍO DE SUEÑOS.

La república de Colombia promover y defender los derechos de las mujeres rurales en especial el derecho a la tierra¹², a una vida libre de violencias, la educación, la salud y a la participación, en condiciones de equidad y calidad.

Una política pública rural incluyente reconoce el rol de las mujeres rurales y campesinas, en la producción agroalimentaria, en la preservación ambiental y de la biodiversidad así como su aporte a la autonomía, la seguridad y la soberanía alimentaria y en la construcción social y cultural de los territorios. Integra efectivamente la transversalidad del enfoque de género en los proyectos, programas y planes articulados a la política pública.

En el país y en los departamentos se aplicará plenamente, con recursos económicos y sin recortes, la política pública de las mujeres rurales y se desarrollarán programas sistemáticos o continuos orientados a corregir los factores que condicionan su situación de subordinación. Hará esfuerzos contundentes para el acceso efectivo de las mujeres rurales a los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural; a apoyar eficazmente su acceso a los

¹¹ Lo Rural es un ámbito multifuncional interdependiente con las formas de la vida urbana contemporánea, no es por definición la negación de lo urbano o lo civilizado ni la condena al atraso, el subdesarrollo, la pobreza o la exclusión

¹² El derecho al territorio como categoría sociocultural, al terruño o pertenencia a un lugar, la patria chica donde se nace o se reside o se vive.

recursos, a capacitación y asistencia técnica adecuadas; a la creación de cupos y líneas de crédito con tasa preferencial a su participación equitativa en los procedimientos de adjudicación y uso de los predios de reforma agraria; a la titulación de estos a las empresas comunitarias o grupos asociativos de mujeres rurales; a su participación en los planes, programas y proyectos de reforestación; a recibir subsidios familiares de vivienda rural; a la ampliación de registros estadísticos e indicadores de evaluación sobre la condición de la mujer rural; a la incorporación y consolidación de las mujeres rurales y sus organizaciones dentro de la política económica y social del país. Para ello, trabajará con las administraciones municipales y demás entes de la administración pública en la implementación de la política rural, en el componente de Mujer Rural. Así mismo, definirá una instancia (Subsecretaría, Oficina o Programa) encargada del seguimiento a este proceso de implementación y de la presión política para la aplicación de presupuestos sensibles al género y específicamente a las necesidades, intereses y propuestas de las mujeres campesinas.

La política de ruralidad abrirá diálogos con las organizaciones y movimientos de mujeres, y aprovechará el inmenso acumulado organizativo de las mujeres rurales y campesinas; posibilitará la participación plena de sus diferentes expresiones organizativas y en las instancias de consulta, dirección y aplicación de la política pública.

Desarrollará investigación aplicada, estrategias y programas de prevención y atención frente a los impactos negativos de los megaproyectos (de agroindustria y explotación minero-energética) en la vida de las mujeres rurales y campesinas.

Formulará y reglamentará una propuesta concreta para mejorar el acceso de las mujeres rurales y campesinas a la tierra y a la propiedad.

Estimulará las iniciativas económicas de ellas con estrategias y propuestas pertinentes de asesoría técnica, capital semilla, acceso a servicios financieros, rutas de comercialización; apoyará el fortalecimiento de las redes y asociaciones de mujeres rurales.

7. ORDENAR NUESTRA CASA

La política pública para la ruralidad reconocerá y apoyará a los campesinos y campesinas, sus sistemas productivos, la conservación y la restauración que hacen de la agrobiodiversidad y del conocimiento asociado a ella y favorecerá la diversidad de sus ingresos. De esta manera valorará y reconocerá el pago por servicios ecosistémicos en favor de las comunidades rurales.

Incorporará en la consolidación del Sistema de Áreas de Protegidas en todas las escalas de intervención: el Ordenamiento Regional, Municipal o Local, Corregimental, Veredal y Predial, incrementando las áreas productivas objetivo de protección y la capacidad de administrarlas. Contemplará la promoción de áreas especiales de protección de las actividades agrarias campesinas, con énfasis en aquellas que favorecen la soberanía y seguridad alimentaria, bajo la

figura de Los Distritos Agrarios Municipales y Supramunicipales o Subregionales u otras figuras contempladas en las leyes y normativas colombianas¹³.

Vigilará que toda intervención en la ruralidad, cumpla altos estándares de cuidado y protección ambiental, medibles y verificables con participación social. Así todo megaproyecto debe y tiene que generar un beneficio directo para las comunidades y habitantes de los territorios rurales donde se vaya a ejecutar, por lo que es requisito definir con precisión las áreas de influencia y el beneficio social del mismo, así como los impactos negativos, las mitigaciones y compensaciones y dado el caso, las poblaciones rurales podrán denegar su aplicación si los impactos afectan su modo de vida actual y comprometen el futuro.

Promoverá la planificación predial de la ruralidad con las familias y propietarios de las fincas, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental y de las áreas de protección, definiendo líneas de investigación, educación, transferencia y apropiación local de la gestión del conocimiento y relacionando las tendencias de los territorios con el futuro de sus pobladores: hortelanos, lecheros, ganaderos, floricultores, mineros, prestadores de servicios ambientales productores agroindustriales y de agrocombustibles, etc.

La política incorporará los lineamientos para la gestión del agua en la ruralidad, promoviendo su cuidado, uso sostenible, la garantía del mínimo vital y el beneficio social por sus aprovechamientos. También facilitará el uso eficiente de otros recursos y adopción de sistemas tecnológicos alternativos de servicios públicos¹⁴ de alta eficiencia ecológica acordes a la política de ahorro, asequibilidad, economía, disminución o mitigación de riesgos y cambio climático.

Tendrá restricciones para el establecimiento productivo en zonas frágiles y limitará la ganadería y otros usos agropecuarios en suelos no aptos. Aplicará programas y proyectos de intervención integrales y con inclusión de la familia, estos favorecerán la condición de policultivadores, conservadores del suelo, el agua y los bosques, considerará sistemas productivos, técnicas y tecnologías amigables con el ambiente, tales como la agroecología, la agricultura orgánica, los sistemas integrados de producción, buenas prácticas, mínimo impacto, etc., desestimulando y sancionando el uso de insumos contaminantes y controlando el consumo de productos contaminados con agroquímicos. En especial apostará por la agroecología y la agricultura orgánica con un amplio programa de investigación, reconversión agrotecnológica y modernización tecnológica productiva rural, con destinación de recursos para ello, acompañado en el largo plazo y de forma permanente, por las universidades públicas. Generando estímulos fiscales, sociales, económicos y

¹³ Ejemplo, reconociendo e incorporando dichas áreas como parte de otras figuras o áreas de conservación como los Distritos de Manejo Integrado DMI, los cuales no solo protegen la Estructura Ecológica Principal, sino las áreas productivas con manejo especial ecológico y ambiental para preservar el equilibrio del sistema; vincular o articular las estrategias de Parques Ecológicos Campesinos o las de Turismo Rural Sostenible, con las estrategias económicas y sociales de fortalecimiento de la Economía Agraria Campesina.

¹⁴ Manejo Integral del Ciclo del Agua, manejo Integral de los Residuos con Transformación y Reaprovechamiento, fuentes de energía eólica y de energía solar, etc...

de acceso a mercados; Sellos de Certificación de Calidad y aporte o contribución a la recuperación ecosistémica o protección ambiental y la Seguridad en la Salud Humana.

.La política pública proyectará las directrices para que en la formulación y actualización de los POT¹⁵, se incorporen los criterios el análisis del uso potencial o recomendado para el suelo, la cartografía de la capacidad de carga ecosistémica y acogida al uso del suelo (especialmente el que se establezca como el uso principal, incluso el minero), así como el aprovechamiento máximo de la tierra, basado en metodologías científicas de análisis de impacto ambiental, social y económico de largo plazo, realizadas para Colombia, de manera que se garantice que los procesos productivos rurales no vayan en contravía de la conservación de los bienes y servicios ambientales¹⁶.

Comprometerá la participación intensa de los/as pequeños/as productores/as y la institucionalidad en los procesos de generación y gestión tecnológica en los escenarios veredales y urbano-marginales. Se comprometerá con la práctica de la investigación científico-técnica local y el diálogo vivo de saberes, lo cual requiere el rescate, la revalorización, sistematización, escritura y divulgación de esos y de los modelos de producción y manejo de la naturaleza que los mismos han inspirado.

No promoverá el establecimiento de cultivos transgénicos, especialmente en las áreas con economías campesinas y producciones de subsistencia, de seguridad y soberanía alimentaria debido entre otras al peligro de contaminación de las semillas tradicionales.

Facilitará a las familias campesinas el acceso a la tierra; aplicará programas intensivos de entrega de tierras, de normalización de los títulos y de devolución a quienes fueron despojados. Los programas y proyectos serán integrales, con criterios de protección ambiental y respeto de la normatividad e incluirán capacitación en el adecuado manejo de flora, fauna, suelos y aguas en sus predios.

Promoverá oportunidades económicas para las familias campesinas a partir de los negocios y producciones que llegan al campo, con coparticipación del cuidado y conservación de los ecosistemas reconociendo las realidades y visiones de la multifuncionalidad de la ruralidad, especialmente las que se ajustan a los contextos regionales y locales

Contemplará medidas para el desarrollo de oportunidades de grupos poblacionales específicos tales como los y las jóvenes y las mujeres rurales, visibilizando sus aportes, reconociendo la marginación a la que han sido sometidos y potenciando su liderazgo social y productivo.

¹⁵ Establecer en los POT las áreas protegidas objetivo de conservación estricta por ser parte de la estructura ecológica Principal y las áreas protegidas objetivo de producción, especialmente las agrarias por los servicios estratégicos de seguridad alimentaria. Establecer acorde con la relación población-territorio, el umbral mínimo de áreas productivas a proteger, así como se establece un umbral de áreas de desarrollo restringido (suburbanas o de parcelaciones recreativas en el Decreto Nacional 3600 de 2007).

¹⁶ Incorporar en la política de Desarrollo Rural y Ordenamiento Territorial, indicadores de integridad ecológica, resiliencia y enfoques biocéntricos, beneficios sociales y culturales, además de los convencionales indicadores de rendimientos económicos, competitividad y productividad o máximos aprovechamientos; incorporar variables de Productividad Sistémica y Salud de los Ecosistemas

Ajustará la normativa para permitir que los emprendimientos empresariales de los y las campesinas y organizaciones urbano populares puedan participar en el suministro de alimentos a las instituciones, para ello creará un programa de sustitución gradual de proveedores, garantizará la compra de las cosechas a los campesinos, de tal manera que el abastecimiento de los programas institucionales contemplará un porcentaje progresivo de esta producción. A la par, un porcentaje de dicha producción será de origen local y prioritariamente agroecológica. Apoyará los circuitos económicos solidarios donde organizaciones o microempresarios urbanos compren la producción de campesinos para transformar y vender en canales institucionales. Creará tratados de comercio interno TCI: pactos entre productores y consumidores con criterios de comercio justo.

Revisará la vinculación de la UAF Unidad Agrícola Familiar al Ordenamiento Territorial y la reglamentación de las densidades máximas de vivienda en la ruralidad, dado que se desconocen las configuraciones y dinámicas de las regiones y localidades, se crean condiciones de exclusión y círculos viciosos que inhiben la aplicación de instrumentos de política económica y social, como la asistencia técnica y la regularización o reconocimiento de la tenencia de los predios rurales¹⁷

8. TRABAJANDO JUNTOS

Se fortalecerá la construcción de sociedad rural superando la actual debilidad de la organización social. Dando cumplimiento estricto a las políticas y normas que amparan el derecho a la participación ciudadana, se promoverán esquemas asociativos supramunicipales para la ruralidad y la asociatividad social para la producción, comercialización, uso y aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales y la gestión local y participativa de los territorios rurales. Deberá además fortalecer los espacios de participación ciudadana en el ámbito rural como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, los Consejos Territoriales de Planeación, las redes de control social y político; las Juntas Administradoras Locales, Las Juntas de Acción Comunal, las Juntas de Acueductos Veredales, las Asociaciones Gremiales y de Productores y el Sistema Educativo como actor estratégico vinculante con el sector público.

Se propenderá por el diseño de una política tributaria diferenciada para las organizaciones de pequeños productores campesinos, que realmente contribuya a su fomento y consolidación organizativa y empresarial en el marco de una economía solidaria.

El país y los departamentos, realizarán reconocimiento político al campesinado y desarrollarán mecanismos para la declaratoria de la cultura campesina como patrimonio de la nación y de Antioquia, dado que la agricultura familiar hace un aporte fundamental a la economía, a la soberanía y al desarrollo del país.

¹⁷ Disposiciones del Decreto Nacional 097 de 2006 y para la jurisdicción de CORANTIOQUIA reglamentado por resolución 9328 de 2006, el cual desconoce por ejemplo las condiciones singulares de la ruralidad metropolitana

El país documentará, evaluará, sistematizará y reconocerá como propios, los contextos territoriales de la producción de alimentos, de la agro biodiversidad y las formas de vida campesina frente a impactos y transformaciones territoriales por megaproyectos, por procesos de expansión urbana de las áreas urbanas y regiones metropolitanas y de corredores de urbanización, por producción minera, plantaciones forestales comerciales y agrocombustibles y por efectos del cambio climático.

Realizará una caracterización de los pobladores rurales a través de un censo que deberá actualizarse por lo menos cada 8 años, y creará el Sistema Nacional de Información Rural y el observatorio de la economía campesina, en correlación con los sistemas de información de los niveles nacional, departamental y municipal.

A su vez se diseñará una política en comunicaciones que visibilice la ruralidad, dé a conocer los fenómenos de presión y deterioro de la misma, sensibilice tanto a la población rural como la urbana sobre sus problemáticas, roles, soluciones y potencialidades.

Se propone el diseño de una institucionalidad articulada y sinérgica en sus diferentes dependencias y estrategias, muy exigente y con control, que propicie alianzas público – sociales – privadas, en donde la apuesta por un desarrollo local justo y sostenible, sea la base mínima de su actuación.

En particular una Institucionalidad a nivel Ministerial de la economía campesina con líneas estratégicas de actuación tales como la soberanía y seguridad alimentaria, la educación rural pertinente, la mujer rural, el manejo y aprovechamiento sostenible de bienes y servicios ambientales, el acceso y distribución justo a la tierra, vivienda digna, restitución y retorno a las tierras, las sinergias y la equidad entre los territorios rurales y urbanos, entre otros.

La institucionalidad reconocerá ser resultado de una construcción social y un proceso político de acuerdos para el desarrollo, respetuoso de las identidades, las costumbres y la diversidad y que reconozca aspectos relevantes de las instituciones informales legales construidas por las comunidades en su práctica social. Ello incluye, por ejemplo, la incorporación de las propuestas de desarrollo rural local validadas por las comunidades y crear desde la instituciones estatales oportunidades de interlocución con las y los campesinos, reconociéndolos-as como socios-as para la producción, la conservación, la planificación y explorando estrategias para una aplicación realista y efectiva de las políticas públicas rurales.

9. EL CAMBIO DE ACTITUD, DE POLITICA Y DE INSTITUCIONALIDAD RURAL EN COLOMBIA Y ANTIOQUIA

9.1 Propuestas Generales

Como punto de partida se requiere visibilizar, reconocer y valorar el aporte de las poblaciones campesinas al desarrollo del País. Hay que redefinir sus presencias en las tomas de decisiones, fortaleciendo sus organizaciones y elevando su capacidad de comprensión, análisis y organización.

Las demandas de la movilización campesina de los últimos meses son expresión del acumulado de carencias y exigencias campesinas y deben atenderse en cuanto a precios justos de combustibles y transporte, fortalecimiento de asociatividades y economía solidaria para economías de escala. Aranceles a productos e insumos de importaciones. Promoción y producción de Abonos orgánicos. Destinación adecuada del presupuesto nacional, negociación de deudas impagables, protección de semillas, infraestructuras rurales, base de datos y sistemas de información, agroindustria, revisión y estandarización de precios, superintendencias y vigilancias participativas, regularización, a los intermediarios y comercializadores, incluyendo a las grandes superficies, seguimiento y control, cumplimiento a compromisos, investigación. Seguros de cosecha y cubrimiento por riesgos y desastres. Propuestas de prevención y mitigación a cambio climático, por regiones del país, o diferenciando zona Andina y llanuras y valles.

Es necesario, en este sentido:

- a. Atender y corregir las Políticas asociadas a los tratados de libre comercio, importación y consumo de insumos y productos asociados a la producción. Frente a una realidad de inequidad social, como primera medida para abocar la crisis del sector productivo colombiano, renegociar los Tratados de Libre Comercio que ha suscrito el Estado colombiano con más de una docena de países. Exigir que los TLC no acaben con la producción agropecuaria del País y no atenten contra las semillas y conocimientos tradicionales.
- b. Definir orientaciones claras frente a los impuestos, prediales y catastros de los predios rurales, así como la formalización de títulos y legalización de predios.
- c. Definir política para el sistema financiero y la banca agropecuaria, con atención especial a la economía campesina y el manejo sostenible de ecosistemas estratégicos, la educación e investigación rural pertinente, la adecuación agrotecnológica, etc.
- d. Relacionar e integrar el tema rural a las reformas de la educación, la salud, al sistema de seguridad social.
- e. Reordenar el campo mediante un impulso al ordenamiento territorial rural pertinente, incorporado en los POT, las directrices de ordenamiento territorial regional y departamental y garante de la conservación ambiental y sostenibilidad productiva.
- f. Estimular técnica, financiera, infraestructural y logísticamente los sistemas integrados de producción en el país y el departamento de acuerdo con la vocación tropical de las tierras, por lo cual sistemas como los agroforestales, silvopastoriles, cultivos asociados, etc. deben ser la pauta en la ruralidad.

Por otra parte, las producciones deben pensarse y planificarse acorde a condiciones regionales y locales; debe revisarse toda la propuesta de encadenamientos productivos y de comercialización; se debe promover o revisar con mirada integral y en beneficio general, los sistemas de seguridad alimentaria de las metrópolis y en estas el papel y función de las Centrales mayoristas.

La Política Nacional para el Desarrollo Rural en Colombia, de cara al posconflicto, debe basarse en la aplicación por parte del Estado, de las interacciones necesarias en lo económico, lo ambiental, lo físico-espacial, lo productivo y lo socio-cultural, con las condiciones endógenas de las comunidades rurales.

La generación de Políticas sectoriales y regionales serán diferenciadas acorde a la diversidad regional y socio ambiental, biodiversidad. Lo cual ha de concretarse en la formulación de documento CONPES diferenciado y articulado por regiones y zonas por grupos de Indígenas, mujer indígena, afrocolombianos y campesinos.

Resolver rápidamente la protección de los suelos con asentamientos campesinos y con vocaciones forestales y agrícolas de los impactos de las locomotoras agropecuarias y minero-energéticas. Y por tanto, definir y establecer los mecanismos de apoyo, desde la revisión y ajuste a los POTs de los municipios con relación a zonas protegidas para la protección agropecuaria y forestal.

Es necesario diferenciar las necesidades y apoyos de los pequeños propietarios y familias campesinas, de los propietarios y acumuladores de tierras ociosas y en conflictos de uso en los municipios, departamento y país.

Es necesario dotar a los campesinos de buenas tierras, productivas, formarlos y darles los instrumentos para la modernización productiva, así como formalizar la propiedad en todo el país y departamentos.

Todo gran proyecto que llegue a la ruralidad o que la atraviese, debe incluir inversiones para el beneficio directo de los campesinos del área de influencia, incluyendo la solución y oferta con calidad de prestación de los servicios esenciales.

La base tecnológica de la agricultura debe orientarse al desarrollo de la agroecología como alternativa a la seguridad alimentaria, el cuidado de los recursos naturales, la restauración de agroecosistemas, la restauración de suelos, el uso de recursos locales.

Los campesinos requieren de información, capacitación y formación en los temas relacionados con el funcionamiento de ecosistemas complejos y simplificados y hacerlos partícipes de sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación, con metodologías, didáctica e instrumentos adecuados a sus condiciones y capacidades.

Se debe definir con propuestas ágiles y funcionales, la prestación del servicio de asesoría técnica con acceso a la reconversión agro tecnológica subsidiada por el estado, promoviendo y privilegiando la creación y desarrollo de iniciativas asociativas y solidarias locales y subregionales.

En las grandes planicies aluviales ya desbrozadas, debería promoverse la agroindustria, las producciones pecuarias intensivas, asociadas e interdependientes, y en las zonas andinas debería promoverse los sistemas integrados de producción, como los agroforestales, los silvopastoriles,

entre otros, para que Antioquia vuelva a proveer de granos y productos las industrias y cubra otras necesidades alimentarias del país y de políticas de exportación.

9.2 Propuestas Específicas para el Pacto Nacional

9.2.1 Respeto a las culturas de la ruralidad:

- ✓ Declaración de los campesinos como Patrimonio Cultural del país y de Antioquia¹⁸. Se requiere que toda la institucionalidad pública, los órganos de control, las autoridades agrarias y ambientales contribuyan significativamente al mejoramiento y sostenibilidad de la ruralidad a partir del reconocimiento de los campesinos, de su manera de ser y ver el mundo, y de la valoración cultural de su quehacer: la agricultura y la silvicultura. Se requiere identificar los municipios y las veredas en los cuales están asentadas comunidades de tradición de más de 100 años para reconocerlas como Patrimonio Cultural de los municipios, los departamentos y el país. Bajo esa denominación, se requiere proporcionarles cuidados y apoyos especiales a través de inversiones y proyectos que posibiliten la conservación y permanencia de sus manifestaciones culturales. Así como garantizar la inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación.
- ✓ Hacer cierto el Dominio público y apropiación colectiva del patrimonio natural por parte de las comunidades locales y regionales, quienes lo protegerían y defenderían de las explotaciones, deterioros y daños irreversibles.
- ✓ Generación por parte de la academia, universidades, centros de investigación, carreras de biología, ingeniería forestal y ambiental y centros técnicos y tecnológicos afines, de modelos y formas de intervenir y aprovechar sustentablemente los patrimonios naturales de los colombianos, teniendo en cuenta a las comunidades que los habitan y las culturas que se han desarrollado y adaptado en cada subregión y en el País.
- ✓ Se requiere incluir a las organizaciones de productores campesinos y empresas productivas familiares de la ruralidad en las participaciones de Innovación y en la agenda de competitividad re-direccionando buena parte de los recursos de las regalías en Antioquia y el país, en beneficio del campesinado.

9.2.2 Respeto a los bosques y la biodiversidad

- ✓ Creación, gestión y adecuado manejo en los municipios de las áreas estratégicas para la biodiversidad y su integración regional. Para ello, es fundamental el reconocimiento y pago de servicios ambientales.

¹⁸ Amparándonos en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de 2003, la Ley 1185 de 2008, el Decreto 2941 de 2009 y el Decreto 2491 de 2010, que definen y amparan el patrimonio cultural de los colombianos.

- ✓ Creación Alianza Regionales para buscar el apoyo técnico, científico, constitucional e institucional para salvar nuestro patrimonio natural, sustento de la vida y promesa de bienes y servicios para las generaciones presentes y venideras.

9.2.3 Respetto al agua y al ciclo hidrológico:

□ Reconocimiento y pago por parte de Colombia y Antioquia del valor de los bienes y servicios ambientales derivados de la conservación de los bosques, en particular del beneficio que representan para el río Grande de la Magdalena las aguas limpias, transparentes y oxigenadas que provienen en gran medida de los flujos hidrológicos de las subregiones adyacentes y que le permiten recuperar la capacidad biológica y la vida desde el Magdalena Medio hasta su desembocadura al Atlántico. Los conglomerados humanos responsables de los pagos serían los del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, los de la Sabana de Bogotá y ciudades que consumen agua del río Magdalena, como Barranquilla.

Creación de verdaderas organización subregionales prestadora de servicios públicos (no monopólicas municipales), con participación de las organizaciones sociales, las asociaciones de acueductos rurales y los municipios, quienes asumirían la corresponsabilidad del cuidado de los suelos, los bosques y el agua de todas las regiones donde prestan sus servicios y no solo de las partes de las cuencas que ofertan el agua.

Apoyo a las comunidades organizadas que prestan su propio servicio de agua potable. No se puede permitir que se lleven estas organizaciones a la ilegalidad ni que se cierre la prestación del servicio; al contrario, es necesario expedir una ley que regule la administración de los acueductos rurales del país por tales asociaciones y que reconozca sus capacidades para prestar un servicio con calidad, economía y alto beneficio social, y sean beneficiarios de las políticas de pagos por servicios ambientales.

Reconocimiento del valor de la participación social en el cuidado y conservación del agua y de la materia prima requerida para operar y prestar el servicio de acueducto y de generación de energía, convirtiéndolas en capital social y de interés público para los habitantes de la subregión, beneficiando las comunidades campesinas organizadas y en especial las juntas administradoras de acueductos veredales.

9.2.4 Respetto a los suelos y a la producción agroalimentaria:

Se deben abrir oportunidades de acceso fácil a actividades productivas para los campesinos sus organizaciones, en la agricultura, en lo pecuario y la silvicultura. Así mismo, se tienen que desarrollar y construir colectivamente conocimientos para la utilización y aprovechamiento de los bosques naturales y plantados (ordenación sostenible y silvicultura de bosque natural y de plantaciones) y aprovechar la abundancia y calidad de las aguas del país para la producción de proteína animal,

cultivos de algas y plantas acuáticas que entren al circuito energético de la finca, ello con el fin de que la familia cubra sus necesidades básicas, garantice su seguridad alimentaria y logre comercializar sus excedentes a través de sus redes. Además, el desarrollo del ecoturismo, agroturismo, turismo acuático, turismo de aventura, harán atractivo algunas regiones del país como sitios de aprendizaje y diversión ligados a la cultura agrícola, silvícola y acuícola.

Una agricultura sustentable exige claridad y disposición política e institucional para que se entreguen tierras ociosas o con ganadería extensiva, y de la mejor calidad, a los campesinos y campesinas de los valles y altillanuras altamente productivas de las regiones. En el caso de Antioquia, las tierras de Llano Grande en jurisdicción de Rionegro, La Ceja, El Retiro, El Carmen de Viboral, El Santuario, Guarne, Marinilla, el altiplano de La Unión; las colinas bajas de los Valles de San Nicolás; las áreas onduladas y suaves de Sonsón y de la zona de Páramos, el altiplano norte, el valle del Penderisco, el cañón de pendientes medias del Cauca, el Bajo Cauca, Urabá y el Magdalena Medio.

Las condiciones productivas de montaña en la cordillera muy húmeda central de Antioquia y del país, debe orientarse a la producción agroecológica de alimentos y otros productos sanos: Conservadora y protectora de los suelos, de las aguas, de los bosques y de armonía con la vida y las culturas campesinas y ancestrales.

Se requiere facilitar el acceso y entregar tierras a campesinos en proindiviso y en colectivo, es decir prohibiendo su comercialización por pedazos pero permitiendo su venta a otros campesinos que vivan y trabajen en ella, eventualmente gracias a la constitución de fondos rotatorios, administrados democráticamente por ellos; estas entregas tienen que realizarse con base en un proyecto productivo y con una respectiva financiación y cofinanciación, estar acompañadas de la contratación de una asistencia técnica profesional, con indicadores de resultados, así como de una atención y de servicios esenciales a las familias.

Se requiere que los municipios revisen y ajusten sus Planes de Ordenamiento con énfasis en sus territorios rurales, reglamenten con claridad el uso y manejo de estas zonas, implementen planes y programas que favorezcan la vida de sus habitantes y que protejan la economía campesina como pilar del desarrollo de nuestros pueblos. Que la gobernación y jueces especializados los revise y obligue a su cumplimiento.

Es necesaria la consolidación de las reservas productivas campesinas del país. En Antioquia han sido creadas como reservas agroalimentarias en 16 municipios del Oriente antioqueño con el nombre de Distrito Agrario y cuyo objetivo es proteger la seguridad, la autonomía y la soberanía alimentaria, familiar, local y regional, salvaguardar la economía campesina y promover el desarrollo rural sustentable. En tal sentido, se propone que los municipios que han creado el Distrito Agrario lo incorporen a su plan de ordenamiento y lo reglamenten para asegurar su ejecución y que se considere como elemento vital, la decisión de no promover el cultivo de plantas transgénicas en ellos y construir entre todos un territorio libre de transgénicos. Que sobre estas áreas haya priorización en los procesos de saneamiento de la propiedad e inversiones con comunidades campesinas.

Se requiere que el Estado nacional restrinja, regule y controle las lonjas de propiedad raíz y los respectivos sistemas de respaldo, así como las notarías y oficinas de registro de instrumentos públicos, para hacer cumplir las disposiciones relativas al tamaño de los predios con base en la Unidad Agrícola Familiar y a los usos del suelo acordados por los municipios, en cumplimiento de la función social y ecológica que son inherentes a la propiedad.

No se puede olvidar la condición de exclusión en la que se encuentra la mujer campesina, quien ha jugado un papel admirable en la atención de su familia y en la conservación del tejido social, en medio de la crisis humanitaria generada por la confrontación armada. Por ello, las acciones propuestas deben tener un enfoque claro y preciso de género para lograr el objetivo del Milenio de “promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres”, ya que en el campo del desarrollo humano “no se puede volar con una sola ala”.

9.2.5 Respeto a la ruralidad productiva:

Algunos aspectos son básicos para proteger la ruralidad productiva en el país y de Antioquia, pero no se están realizando, tienen un deficiente empuje o presentan incoherencias. Estos son:

- ✓ Saneamiento y redistribución de la propiedad rural con cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad. Titulación y restitución de tierras.
- ✓ Formulación y ejecución participativa de planes y programas departamentales, regionales o municipales y sus presupuestos, para el fomento de la seguridad alimentaria y el manejo sostenible de las producciones.
- ✓ Redefinición de la asistencia técnica agropecuaria y forestal, municipal y subregional, con alta participación de los productores, incluida en el Programa Agropecuario y Forestal Municipal – PAM, teniendo como centros de atención los distritos Agrarios o las Zonas de Reserva Campesina.
- ✓ Concreción de la planificación de los usos del suelo rural en los municipios, en conformidad con los Esquemas y Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (P.O.T.) articulados a directrices de ordenamiento regional y departamental. Muchos de estos planes, actualmente en revisión, no realizaron la evaluación de impacto durante su ejecución. Se presenta un profundo desajuste entre las subdivisiones prediales, que se realizaron sin ningún control, y la normatividad contemplada en los Decretos 097 de 2006 y 3.600 de 2007; en efecto, se pretende ignorar que los suelos destinados a la agricultura, a los usos pecuarios y a la explotación sostenible de los recursos naturales son de **protección** y que se debe acoger a la Unidad Agrícola Familiar para definir el tamaño mínimo de los predios. El campo, en buena parte del país, se está urbanizando a gran velocidad y está sometido a la especulación inmobiliaria de las rentas del suelo.

- ✓ Apoyo y consolidación de los espacios de participación social para el desarrollo rural sustentable, entre ellos los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y los Consejos Territoriales de Planeación.
- ✓ Apoyo y consolidación de las organizaciones y de la asociatividad productiva y comercial de los pobladores rurales y campesinos, tanto a nivel municipal como subregional y regional.
- ✓ Educación pertinente con las necesidades rurales.
- ✓ Gestión del riesgo relativo al cambio climático y adaptación al mismo para garantizar la seguridad alimentaria.
- ✓ Mercado y comercio justo para que productores y consumidores tengan un intercambio en condiciones de equidad.
- ✓ Acceso real al crédito del Banco Agrario para los campesinos, con acompañamiento técnico para su gestión y su ejecución, y promoción del crédito solidario.

9.3 Estado y Comunidades rurales. Reorganizar la Institucionalidad

Nacional: Readecuar funciones y competencias y rediseñar la estructura de todas las instituciones relacionadas con el sector agrario en Colombia con el fin de garantizar atención priorizada a campesinos, pequeños propietarios, comunidades indígenas, pescadores y afrodescendientes, para su inclusión al desarrollo integral en aras a fundamentar la formulación e implementación de una política de ruralidad donde la economía campesina se le garantice sostenibilidad y se le valore como patrimonio, garantía de la seguridad y soberanía alimentaria del país.

El país es territorialmente rural y la nación debe desatrasarse de las institucionalidades, de los procesos en un mundo globalizado, de las financiaciones para atender la ruralidad, adecuando y haciendo más armónicas sus estructuras y funciones, asignando con eficiencia y equidad sus recursos. Para lograrlo hay que hacer una hoja de ruta de corto plazo, que conlleve a la inclusión en una normativa de las autorizaciones para su intervención y los plazos para culminarla.

Es necesario intervenir a fondo para cambiar, ajustar y mejorar sustancialmente las Instituciones relacionadas con el desarrollo rural: Ministerio de Agricultura, Catastro Nacional, IGAC, Banco Agrario, ICA, CORPOICA, INCODER, Autoridad acuícola, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, Departamento Nacional de Planeación, institutos de Investigación, Supernotariado y Registro, Universidades, SENA, Autoridades ambientales, centros de educación y formación técnica rural del país, el ICBF, etc.

Para facilitar los procesos de desarrollo rural, de recuento con sectores con los que compartió cultura y vida campesina y que actualmente hacen parte de la marginalidad, del desempleo y de la

vida indigna en distintos territorios de la geografía nacional, el Estado deberá facilitar procesos de reversión de flujos poblacionales hacia el campo mediante:

- ✓ Aplicación de experiencias de entrega de tierras en propiedad, como estrategias de desarrollo rural y base para una reforma agraria en zonas delimitadas.
- ✓ Constitución de Zonas de Reserva Campesina como escenarios de reconocimiento del Estado a la existencia de comunidades organizadas de colonos y jornaleros del campo, a las cuales considera como actores de estabilización en el proceso de producción agraria nacional e interlocutoras para el proceso de estabilización de la frontera agraria.

9.3 Énfasis en Antioquia.

Independientemente de lo que suceda en la política nacional, el departamento de Antioquia debe definir su política rural, en correspondencia con las particularidades de sus territorios y en respuesta a compromisos y avances establecidos en los recientes foros subregionales y el motivo de la convocatoria del foro internacional De qué vivirán los pobladores rurales?

El departamento de Antioquia debe definir e intervenir política y materialmente de modo diferencial y con integralidad, la ruralidad del departamento. La garantía al cuidado de los recursos naturales y la búsqueda de equilibrios territoriales debe estar presente en todas sus actuaciones.

Lo anterior significa definir su política y lineamiento para el Desarrollo Rural sostenible e incluyente de todo el territorio y rediseñar la institucionalidad y sus actuaciones conjuntas para el Desarrollo Rural. Para esto debe considerar en una primera instancia de interés la promoción y desarrollo de los Distritos Agrarios municipales y la articulación supramunicipales de los mismos. Definir las Zonas de Reserva Campesina en las áreas solicitadas y posibilitar otras figuras igualmente innovadoras y protectoras del campesinado productivo del departamento.

Significa también reajustar la estructura departamental completa y priorizar los procesos y acciones, principalmente, desde las Secretarías de agricultura, ambiente, educación, minas y la de productividad y competitividad, orientada a las poblaciones rurales; definir las actuaciones desde la gerencia indígena y la de negritudes, para concebirlas tanto como grupos culturales como habitantes de la ruralidad. Definir, los empréstitos y los ingresos actuales y futuros para atender la planeación y la ejecución sobre la ruralidad desde el Departamento de Planeación, en coordinación con Secretaría de Hacienda y el Idea. De igual manera la Secretaría de Educación y el instituto de cultura redireccionarán buena parte de sus políticas educativas y culturales teniendo en cuenta las exigencias del mundo rural.

Las dependencias claves de los servicios asistenciales a la ruralidad, principalmente, salud, educación, servicios públicos, vivienda, precisarán y ajustarán sus estructuras para abordar y prestar

atenciones y servicios de manera conjunta e integral a las comunidades rurales de los municipios y de todo el departamento.

El Departamento fortalecerá alianzas con los municipios para establecer e implementar instrumentos de gestión de usos del suelo que contengan la expansión urbana sobre los usos rurales y sobre los ecosistemas estratégicos.

En el Departamento se aplicará plenamente, con recursos económicos y sin recortes, la política pública de las mujeres rurales y se desarrollarán programas orientados a corregir los factores que condicionan su situación de subordinación.

Debe ajustar el Plan de desarrollo, plan de acción, plan pluri anual, gestión de recursos y empréstitos en su conjunto para incorporar integralmente la visión de desarrollo rural sostenible e incluyente.

El Departamento establecerá un sistema de equipamientos colectivos de apoyo al agro, teniendo en cuenta encadenamientos y niveles de servicios que fortalezcan desarrollos territoriales de acuerdo a capacidades y vocaciones productivas y articulados a los demás sistemas de equipamientos e infraestructuras regionales y departamentales.

Debe revisar todo el Proceso de gestión del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y adaptarlo y ajustarlo a la nueva política.

Debe orientar a municipios y ejemplificar desde su presupuesto, mediante decreto, con las asignaciones presupuestales, suficientes, para abordar el aumento de la capacidad productiva, el mejoramiento de entornos en infraestructura y servicios, la capacidad asociativa de compra de insumos, la producción y la comercialización, para las familias campesinas, así como la incorporación del SISBEN como base de datos de referencia.

El Departamento adoptará la agroecología política para el impulso de la ruralidad y desarrollará el soporte técnico y un sistema de infraestructuras de apoyo para su desarrollo. En este sentido promoverá y garantizará la implantación del desarrollo de una industria de abonos orgánicos y biopreparados de extractos y purines, para el saneamiento productivo y protección de cultivos encadenada a los niveles municipales y regionales. Promoverá y apoyará los procesos de reconversión agrotecnológica en las unidades productivas campesinas, Integrará las experiencias y los desarrollos metodológicos de las ONG y organizaciones campesinas en el desarrollo de propuestas agroecológicas, integración del dialogo de saberes y cualificación de conocimientos tradicionales, ente otros.

Vinculará decisivamente a las universidades públicas del departamento, universidad de Antioquia, Politécnico JIC, ITM, Tecnológico de Antioquia y el Colegio Mayor de Antioquia, desde sus planes académicos y curriculares, planes de expansión y crecimientos regionales e investigativos y de extensión, con la participación de actores locales, para prácticas académicas de estudio y la investigación de la ruralidad y la solución a problemas existentes en las comunidades campesinas.

Incorporará a los sistemas de información del Departamento la base de datos de todas las organizaciones y responsables legales que tienen que ver con la producción, la transformación, la comercialización y realizar con ellos, jornadas completas de propuestas e iniciativas de atención y solución a sus problemas

9.4 Énfasis Municipal.

Los municipios deben definir, delimitar y crear los instrumentos para salvaguardar las áreas de reserva productiva rural y campesina, acordes con los decretos reglamentarios de la ley 388 de 1997 y específicamente del Decreto 3600 de 2007, incluirlos en la revisión y ajustes de sus POTs en marcha, y en general ajustar su ordenamiento territorial para la salvaguarda y funcionalidad de sus territorios e implementar instrumentos de gestión de usos del suelo que contengan la expansión urbana sobre los suelos rurales y de importancia ambiental.

Los municipios deben adoptar una metodología común para la evaluación y mapificación del uso máximo de la tierra e incorporar sus resultados en las directrices de los POT, EOT y PBOT.

Los municipios deben definir la estructura, asignar funciones y competencias, procesos y procedimientos dentro de su administración; incluir en el Sistema de gestión de la calidad para la prestación del servicio técnico de asistencia técnica, acompañamiento social, atención en servicios públicos, salud, educación, Tecnologías de Innovación y Comunicación, emprendimientos y asignar los recursos suficientes para atender a las poblaciones y comunidades rurales de sus municipios, con el apoyo del departamento y la nación.

Las políticas de desarrollo rural y la institucionalidad, deben estar blindadas contra prácticas proselitistas, clientelistas y transitorias derivadas de administraciones de turno, con el fin de garantizar la continuidad y consolidación de los procesos.

Los municipios deben ajustar y modificar todo su sistema de planificación, los planes de desarrollo, de acción, planes de inversiones y orientar la coordinación interna de todas sus dependencias para la armoniosa atención y prestación de servicios a las comunidades campesinas y rurales.

La institucionalidad municipal debe armonizar y coordinar con municipios y departamentos vecinos la atención integral a poblaciones rurales de frontera, siempre teniendo en cuenta la protección y conservación de los recursos naturales y del ambiente.

Los municipios deben crear la institucionalidad que le permita manejar con eficiencia y eficacia los fondos destinados al desarrollo rural y aplicación del recaudo, gestión y pago e incentivos por servicios ecosistémicos y otros mecanismos de compensación.

Los municipios, en particular los que presentan mayores influencias urbanas, deberían enfocar su desarrollo rural con visión de la multifuncionalidad Rural.

10 REGLAS, ROLES Y RESPONSABILIDADES (3R). AJUSTES, NUEVAS NORMATIVAS O CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- ✓ Cumplir estrictamente con la constitución y las leyes específicas y correlacionadas con la ruralidad y los derechos ciudadanos de los pobladores rurales, con sentido de priorización a atender los campesinos, comunidades indígenas y afrocolombianos del país.
- ✓ Generar inmediatamente instrumentos de seguimiento y cumplimiento, con sanciones ejemplares a los funcionarios, servidores públicos y altos responsables de su no materialización, así como de las no aplicaciones del control (controles internos, los órganos de control local, departamental y nacional).
- ✓ Formular la ley de desarrollo rural, sostenible e incluyente, con todos y los mejores aportes de propuestas, derivados de la mesa nacional y de las mesas departamentales, de las demandas sociales y de los convenios suscritos entre gobiernos municipales, departamentales y nacionales.
- ✓ Formular participativamente un estatuto rural en un plazo de dos años, que aprobado por el congreso, aglutine y simplifique la gran cantidad de normas existentes, le de coherencia y consistencia a la política de desarrollo rural del país, con especial atención al campesinado, las comunidades indígenas, afro descendientes y pesqueras del país.
- ✓ Declarar la emergencia rural y de asistencia inmediata a las familias campesinas y rurales del país, a la producción, comercialización, infraestructura y demás servicios y atenciones conexas, de manera que se oriente el rediseño inmediato de toda la institucionalidad asociada a la ruralidad además que se incorpore a la ley de desarrollo rural sostenible e incluyente.
- ✓ Expedir mediante ley o actos administrativos la orientación y detalle del ajuste presupuestal al Departamento Nacional de planeación y al ministerio de hacienda (nación), a las entidades territoriales (municipios y departamentos) y entidades autónomas del orden nacional, para modificar y ajustar los Planes de Desarrollo, Planes de acción, los presupuestos Plurianuales, destinados a cubrir y atender las ruralidades en las múltiples acciones, proyectos y compromisos asumidos de todas estas propuestas nacionales.
- ✓ Revisar en detalle la normatividad no aplicable, inoperante o perjudicial por acción u omisión para las poblaciones rurales de campesinos, indígenas, afrodescendientes y pescadores y ajustarlas y modificarlas
- ✓ Reglamentar inmediatamente toda la normatividad que beneficie a campesinos y pobladores rurales, no desarrollada a la fecha.

11. FINANCIAMIENTO Y FORMAS DE OPERACIÓN

Evidenciamos que la desatención y abandono del campo, se verifica en la baja participación del sector agrario en la ejecución del Gasto Público en los presupuestos asignados año a año por los gobiernos nacionales, departamentales y municipales son insignificantes y dan cuenta del desprecio y poca importancia que los ejecutivos, congresistas, los diputados y concejales le dan a la vida rural y a las comunidades campesinas del país.

Recordamos la desarticulación e insuficiente capacidad institucional pública para invertir y atender la ruralidad colombiana en beneficio de las familias y poblaciones más pobres del campo, el cual no llega a atender ninguna de sus necesidades apremiantes y básicas y por ello, los pésimos indicadores de pobreza y miseria que los aquejan.

Llamamos la atención al pueblo colombiano sobre los múltiples esfuerzos institucionales y privados por desarrollar el campo en el país, desde varias décadas atrás, motivando las cadenas productivas e iniciativas agroindustriales en clúster, con sentido exportador, involucrando ingentes recursos públicos, tecnología, investigación, infraestructuras y equipamientos, para unas reducidas zonas del país, de donde fueron expulsados los campesinos y en beneficio de unos cuantos inversionistas y de dudoso éxito, que no se corresponden con las contrapartidas asignadas para el fortalecimiento de las economías campesinas y la seguridad alimentaria, aumentando la inequidad social y territorial y cifrando las esperanzas productivas y de redención económica en solo unos pocos agroexportadores e importadores de insumos.

Instamos a la nación, a los departamentos y municipios, a la constitución de un FONDO RURAL de compensaciones e incentivos para la forma de vida campesina, para el perfeccionamiento de sus capacidades productivas, para el ordenamiento territorial rural, en reconocimiento social por el cuidado, la restauración y la protección de la integridad de los ecosistemas, los aportes a la seguridad alimentaria y a la mitigación y adaptación al cambio climático.

De esta manera se procederá a:

- ✓ Constituir un Fondo Nacional, Departamental y municipal para el desarrollo rural sostenible en el que confluirán los recursos de megaproyectos,
- ✓ Constituir un Fondo Nacional, Departamental y municipal de compensaciones a las familias campesinas por servicios ecosistémicos (seguridad alimentaria, cultura campesina, conservación y restauración ecosistémica)

Los anteriores fondos podrán financiarse por los siguientes mecanismos:

- ✓ Desplazar del presupuesto nacional el 50% de los rubros que se destinan a productos antidisturbios, clasificados por la ONU como arma química¹⁹, y destinarlos al fortalecimiento de los fondos propuestos.
- ✓ Asignar un valor no inferior al 30% del presupuesto nacional para ruralidad y ningún caso no inferior al porcentaje que aporta el sector agropecuario al PIB extensivo a Departamento y municipios
- ✓ Implementar el Impuesto a capitales, tasa tobin, para transacciones internacionales del sector financiero
- ✓ Constituir fondos locales con el 3% de los recursos provenientes de macro proyectos minero energéticos y de consolidación urbana e infraestructuras, de agroindustrias, para compensar los impactos y afectaciones territoriales en especial a la economía campesina.
- ✓ Conectar la labor y presupuesto de las CAR para que atiendan e integren la ruralidad como un componente estratégico del desarrollo sostenible.
- ✓ Gravamen especial municipal, a propiedades mayores a 500 has que no desarrollen productivamente los suelos o que los tengan en conflicto de usos, correspondiente al 20% del impuesto predial, el cual funcionará como recursos destinados para subsidiar las la agricultura campesina sostenible con base agroecológica.
- ✓ Gravar en un porcentaje del 1% de los ingresos en las centrales mayoristas y grandes superficies, de las Empresas Internacionales productoras de insumos agropecuarios, de las grandes ciudades y áreas metropolitanas para fondo de desarrollo rural. La definición del gravamen debe garantizar que no se descargue a los consumidores y haga parte de una política de comercio justo.
- ✓ Gravar en un porcentaje del 2% (adicional) las importaciones de alimentos que pueden producirse en el país, con el fin de destinarlas al incentivo de la producción campesina en esos productos.
- ✓ Captación de recursos internacionales solidarios para adaptación y mitigación a cambio climático.
- ✓ Transferencia de obligaciones urbanísticas en la ruralidad de grandes ciudades, la urbanización debe compensar a la ruralidad por la protección de recursos estratégicos.

Para la operación de estos Fondos:

- ✓ Se privilegiará en la Financiación, el acompañamiento y el apoyo seguimiento a Fondos rotatorios comunitarios y solidarios para las economías campesinas, indígenas, afros y pescadores artesanales.
- ✓ Se dará prioridad a la vinculación del sector solidario en la administración de fondos de orden nacional y departamental y local, para fortalecer circuitos económicos solidarios

¹⁹ Daniel Coronel, Revista Semana Edición 1635 2 de setbre. 2013